



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2002/256

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por la Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR INVALIDEZ PERMANENTE para el C. JUAN TORRES PEREZ.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

Resultados

1.- El interesado anexa a su solicitud de PENSION, copia al carbón del Dictamen de Invalidez Definitiva que declaró el Instituto Mexicano del Seguro Social al solicitante, a quien se le reconoce una antigüedad en esta Casa de Estudios de 26 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 16 de noviembre de 1975.

2.- Que con motivo de haberse decretado una invalidez definitiva con fecha 12 de septiembre de 2001 por parte de la Unidad Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco., por motivo del diagnóstico, el cual refiere:

Diagnóstico Nosológico: Diabetes Mellitus descompensada, retinopatía diabética proliferativo ojo DI MO5.X.

Diagnóstico Etilógico: Metabólico

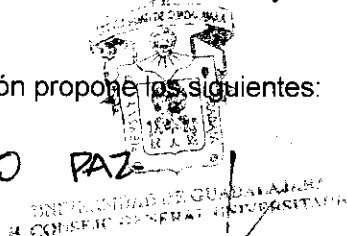
Diagnóstico anatomo-funcional: Disminución importante de la agudeza visual derecha y pérdida total de agudeza visual izquierda y ataque al estado General

Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción IV del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse con el 86.58 % de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo establece el Instituto Mexicano del Seguro Social en la tabla de evaluaciones de incapacidades permanentes de la Ley Federal del Trabajo y sus respectivos porcentajes.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

ALEJANDRO PAZ



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR INVALIDEZ DEFINITIVA para el C. JUAN TORRES PEREZ, código: 7505604, con nombramiento de Auxiliar Operativo B (Jardinero) con 48 horas semanales, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 26 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter definitiva, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 034 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 12 de septiembre de 2001, a favor del C. JUAN TORRES PEREZ, otorgándole la Universidad de Guadalajara una pensión con el 86.58% de sus emolumentos, porcentaje que es otorgado a partir del 2 de octubre de 2001, por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara en el momento de dictaminarse su estado de invalidez definitiva, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es definitivo en tanto subsista vigente la declaratoria de invalidez emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 29 de abril de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JEFFRY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ

DR. J. JESUS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

ALEJANDRO PAZ
C. ALEJANDRO PAZ DE ALBA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

~~MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES~~
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.